Revista Espaço do Currículo
ISSN 1983-1579
Doi: 10.15687/rec
http://periodicos.ufpb.br/ojs2/index.php

10.15687/rec.v19i3.79958
ARTIGO

ENTRE EL DESMANTELAMIENTO SEXOGENÉRICO Y LA FORMACIÓN CURRICULAR: POSICIONAMIENTOS EN LA UNIVERSIDAD

ENTRE O DESMANTELAMENTO SEXO-GENÉRICO E A FORMAÇÃO CURRICULAR: POSICIONAMENTOS NA UNIVERSIDADE

BETWEEN SEX-GENDER DISMANTLING AND CURRICULAR TRAINING: POSITIONINGS AT THE UNIVERSITY

María Eugenia Gastiazoro[1] 0000-0003-4216-3230
María Candelaria Sgró Ruata[2] 0000-0002-4842-3331

[1] Universidad Nacional de Córdoba – Córdoba, Córdoba, Argentina; megastiazoro@yahoo.com.ar
[2] Universidad Nacional de Córdoba – Córdoba, Córdoba, Argentina; candelariasgro@yahoo.com

RESUMEN:

En un escenario signado por la consolidación de las nuevas derechas en Argentina, caracterizado por el desmantelamiento de la institucionalidad de género, el desfinanciamiento presupuestario a la universidad pública y una retórica gubernamental de "batalla cultural" contra la ideología de género, este artículo indaga los posicionamientos del estudiantado avanzado de abogacía de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). A través de un estudio de las percepciones de estudiantes de la Carrera de Abogacía (2024), se reflexiona sobre la currícula de formación en articulación a las demandas de capacitación en género y sexualidades. Frente al retiro estatal y la falta de formación sistemática en las aulas, la mayoría del estudiantado valora y reivindica la formación en género y sexualidad como un saber transversal e indispensable para el ejercicio jurídico. Asimismo, la persistencia de una brecha en la capacitación realizada —con una mayor demanda registrada por estudiantes mujeres— evidencia cómo el currículo oculto y la pedagogía cultural de la institución perpetúan sesgos tradicionales. Se concluye que los posicionamientos estudiantiles funcionan como un indicador crítico de la vacancia formativa, afirmando a la Universidad pública como un espacio estratégico institucional y pedagógico frente a la coyuntura actual.

Palabras clave: formación curricular; políticas sexogenéricas; derechos sexuales y reproductivos; universidad; posicionamientos estudiantiles.

RESUMO:

Em um cenário marcado pela consolidação das novas direitas na Argentina, caracterizado pelo desmantelamento da institucionalidade de gênero, pelo desfinanciamento orçamentário da universidade pública e por uma retórica governamental de “batalha cultural” contra a ideologia de gênero, este artigo examina os posicionamentos de estudantes em fase avançada do curso de Direito da Universidade Nacional de Córdoba (Argentina). Por meio de um estudo das percepções de estudantes do curso de Direito (2024), analisa-se o modo como as omissões da formação oficial operam como um currículo nulo ou restrito, que desloca a perspectiva de gênero para margens optativas. Diante do recuo estatal e da ausência de formação sistemática nas salas de aula, a maioria dos estudantes valoriza e reivindica a formação em gênero e sexualidade como um saber transversal e indispensável para o exercício jurídico. Da mesma

RECEBIDO: 07/08/2026 **APROVADO**: 11/10/2026 **PUBLICADO**: 26/11/2026

forma, a persistência de uma lacuna de gênero na capacitação realizada — com maior demanda registrada por estudantes mulheres — evidencia como o currículo oculto e a pedagogia cultural da instituição perpetuam vieses tradicionais. Conclui-se que os posicionamentos estudantis funcionam como um indicador crítico da lacuna formativa e afirmam a universidade pública como um espaço institucional e pedagógico estratégico diante da conjuntura atual.

Palavras-chave: formação curricular; políticas sexogenéricas; direitos sexuais e reprodutivos; universidade; posicionamentos estudantis.

ABSTRACT:

In a context shaped by the consolidation of the new right in Argentina, characterized by the dismantling of gender institutions, the budgetary defunding of public universities, and a governmental rhetoric of a "cultural battle" against gender ideology, this article examines the positionings of advanced Law students at the National University of Córdoba (Argentina). Based on a study of Law students' perceptions (2024), it analyzes how omissions in official training operate as a null or restricted curriculum, displacing the gender perspective to elective margins. In the face of state withdrawal and the lack of systematic classroom training, most students value and advocate for training in gender and sexuality as an essential, cross-cutting body of knowledge for legal practice. Furthermore, the persistence of a gender gap in completed training — with higher demand reported by female students — shows how the institution's hidden curriculum and cultural pedagogy perpetuate traditional biases. The article concludes that student positionings serve as a critical indicator of training gaps, affirming the public university as a strategic institutional and pedagogical space in the current juncture.

Keywords: curricular training; sex-gender policies; sexual and reproductive rights; university; student positionings.

Introducción

En Argentina, luego de la reforma constitucional de 1994 que otorgó jerarquía a los tratados internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), las demandas de movimientos feministas y por la diversidad sexual, en vinculación con las reformas de los marcos legales, tuvieron efecto provechoso en término de derechos. Así, desde la década de los noventas, el país atravesó por distintos procesos que tuvieron en el foco debates por la ampliación y reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos, derechos de mujeres y LGBTQI+ y abordajes en violencias de sexo genéricas. De manera que temáticas vinculadas a la sexualidad comenzaron a tomar fuerza en el espacio público y, en numerosos casos, ingresaron al debate parlamentario convirtiéndose en ley.

En este sentido, se sancionaron leyes como la creación del Programa de Salud Sexual y Procreación responsables (ley 25.673 de 2002), Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (ley 26.485 de 2009), Matrimonio igualitario (ley 26.618 de 2010), Identidad de género (ley 26.743 de 2012), Interrupción Voluntaria del

Embarazo (IVE) (ley 27.610 del 2020), Ley Micaela sobre capacitación obligatoria en género para agentes estatales (ley 27.499 del 2018), entre otras. En ese proceso de ampliación y reconocimiento de derechos, también se incluye la ley 26.150, sancionada en 2006, de creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) y los lineamientos curriculares para la ESI como instrumento que curricularíza de forma efectiva los contenidos (Resolución Consejo Federal de Educación, RCF 45/08).

Esta enumeración de reformas legales no es exhaustiva, pero es suficiente para ilustrar el panorama general por el que atravesó Argentina desde finales de la década de los noventas y comenzadas las primeras décadas de los dos mil. De allí que el derecho a la educación sexual integral y su curricularización, no es un posicionamiento fijo dado solo por el marco de una ley existente sino una actualización progresiva en torno a las violencias sexo genéricas y los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos. En consecuencia, los procesos de politización de género y sexualidad, como el debate por la ley IVE, actualizan el enfoque de género y de derechos en las currículas educativas. Así, diversas investigaciones han problematizado la incorporación de la perspectiva de géneros y las teorías feministas en los contenidos de programas de estudios, bibliografía y pedagogías de las carreras universitarias (Bonavitta *et al.*, 2020). En las universidades argentinas se han creado propuestas pedagógicas desde "[...] la pregunta de cómo pensamos en una universidad que efectivamente sea inclusiva, feminista, anticolonialista y antipatriarcal" (Gili Diez *et al.*, 2023, p. 131).

Pero estos procesos no sucedieron sin resistencias. Más aún, el ascenso de coaliciones políticas de las nuevas derechas en distintos países de América Latina, están poniendo en discusión los marcos normativos vinculados al género y las sexualidades (Stefanoni, 2021). En esta dirección, en Argentina desde finales del 2023 comenzaron a producirse desmantelamientos de espacios institucionales[1], que también alcanzaron el ámbito educativo[2]. Sin profundizar en estos aspectos, tanto presupuestaria como simbólicamente, la ciencia y la educación pasaron a ocupar lugares menos atendidos por la nueva gestión gubernamental, en línea con su posicionamiento respecto del papel del Estado (ACIJ, 2026).[3]

En paralelo, los pronunciamientos del ejecutivo y de su sector partidario insisten

[1] Tales como el Ministerio de Mujeres, género y diversidad o el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) (ACIJ; ELA, 2026).

[2] Los ministerios de Educación, Cultura, Trabajo y Desarrollo Social se convirtieron en secretarías del nuevo Ministerio de Capital Humano, y el de Ciencia, Tecnología e Innovación pasó a ser una secretaría de la Jefatura de Gabinete.

[3] La Ley de Financiamiento Universitario (Ley 27.795), sancionada en 2025 tras la insistencia del Congreso ante el veto presidencial, está vigente, pero sin aplicación y judicializada. Según ACIJ (2026), entre 2023 y 2025 la ejecución real de esas partidas cayó un 29%, por debajo del nivel de 2006.

regularmente en la inscripción de la idea de batalla cultural que, en combinación con las políticas sexuales, se construye como la batalla cultural contra de la ideología de género (Deciancio; Míguez, 2026). Este tipo de construcciones utilizadas para confrontar y deslegitimar derechos, distorsionar datos y conceptos del campo científico, entre otras, también se utiliza como encuadre para suprimir políticas de equidad. Como numerosos estudios han puesto en evidencia, la noción de ideología de género tiene origen en el discurso oficial del Vaticano y, en el caso de distintos países de la región, comenzó a articular sectores en contra de las demandas de los movimientos feministas y LGBTIQ+.[4] Sin embargo, en los últimos años, la batalla cultural contra la ideología de género se consolidó como inscripción identitaria de las nuevas derechas políticas a nivel trasnacional. En este marco, y aun reconociendo las diferencias entre los escenarios nacionales, emergieron progresivamente distintas fuerzas sociales y políticas que no solo promueven transformaciones en las estructuras institucionales sino también en los órdenes morales.

En el caso de Argentina, con la asunción del nuevo gobierno autodefinido como anarcocapitalista libertario, estas ideas adquieren mayor expresión en el discurso oficial y en las políticas públicas que impulsan o desestiman, en estrecha vinculación con una construcción antagonista de la izquierda elaborada por estos sectores. Por el carácter introductorio, no es posible avanzar en esta línea. No obstante, para este trabajo resulta importante subrayar que, en este entramado, la educación pública -así como otras áreas medulares del Estado- es puesta en discusión, en gran medida, desde un enmarque que la vincula con el adoctrinamiento asociadas a la ideología de género. Desde este posicionamiento, el Estado y con ello, las políticas estatales, están sumergidos en sesgos ideológicos que deben ser eliminados. De allí que los derechos sexuales y reproductivos, las políticas de género y sexualidades, son parte de la batalla cultural que hay que implementar y el ámbito de lo educativo es un espacio central de disputa.[5]

Además, en la actualidad se produce un fenómeno adicional y es la expansión de las redes socio digitales y plataformas como espacios de circulación de discursos y posicionamientos políticos (Sgró Ruata; Gastiazoro, 2025). En el caso de Argentina, el gobierno utiliza estas herramientas para difundir opiniones, no necesariamente en tono oficial o formal. A ello se suma, otro fenómeno contemporáneo con la emergencia de actores mediatizados como

[4] Un ejemplo relevante en este sentido, fueron las movilizaciones con mis hijos no te metas que tuvieron articulaciones en distintos países latinoamericanos (González Vélez *et al.*, 2018).

[5] El alineamiento local con la derecha a nivel global en torno a la batalla cultural contra la ideología de género también implica otras cuestiones como la modificación de la memoria histórica en torno a la dictadura militar y las políticas de derechos humanos (Expósito; Saidel, 2021).

streamers afines a las ideas del partido gobernante que producen contenidos para difundir estas posiciones o los denominados intelectuales de derecha que combinan formatos de difusión más tradicional con posibilidades que brindan las nuevas tecnologías digitales (Saferstein, 2024). Así, desde estos sectores, se generan múltiples producciones discursivas antiprogresistas, anticomunistas, antifeministas. Posicionamientos que se definen como identificatorios de las nuevas derechas frente a la batalla cultural para salvaguardar la cultura occidental y la economía capitalista (Expósito; Saidel, 2021).

En un contexto de embates materiales y simbólicos en contra de los derechos sexuales y reproductivos y del sistema de educación pública, se consideró relevante conocer los posicionamientos de quienes ejercerán su profesión en el campo jurídico. Por ello, el foco del estudio se colocó en estudiantes avanzados de la carrera de abogacía en el ámbito de la educación pública, en particular la Universidad Nacional de Córdoba (UNC, Argentina), considerando sus prácticas formativas y las demandas relacionadas con la incorporación de contenidos de género y sexualidades en su formación. A través de un estudio cuantitativo de opinión (2024), se reflexiona sobre la currícula de formación en articulación a las demandas de capacitación en género y sexualidades.

Sobre esta base, este artículo presenta resultados del estudio y se organiza en los siguientes apartados: en primer lugar, se presentan lineamientos sobre el contexto universitario en vinculación con las políticas de género. En segundo lugar, se expone la metodología utilizada y las características técnicas del estudio como puerta de entrada a la exposición y análisis de los datos relevados. Finalmente se concluye que los posicionamientos estudiantiles funcionan como un indicador crítico de la vacancia formativa, afirmando a la Universidad pública como un espacio estratégico institucional y pedagógico frente a la coyuntura actual.

El contexto universitario

En vinculación con las políticas universitarias de género y sexualidades, la Universidad Nacional de Córdoba cuenta con una trayectoria sostenida. En 2007 se creó el Programa de Género que, en 2019, se amplía y jerarquiza con la creación de la Unidad Central de Políticas de Género (UNICEPG). De este modo, la UNC posee ámbitos institucionalizados en los que se desarrollan programas vinculados con prevención, atención y sanción de violencias de género, consejerías sobre derechos sexuales y reproductivos y espacios de formación, como la Escuela itinerante de Género, entre otras iniciativas (Barrionuevo; Uanini, 2022). Así mismo, implementa la Ley Micaela para los distintos claustros (docentes, no docentes, estudiantes y

graduados) en el marco de la adhesión de la UNC a la ley nacional. En este sentido, la UNC cuenta con casi dos décadas de institucionalización de políticas de género en gran medida, producto del constante trabajo de los feminismos universitarios en la docencia, la investigación y la extensión.

Lo anterior permite visibilizar la promoción de espacios de formación y capacitación en género en el ámbito universitario, marco institucional en el que se inscribe el estudiantado de la Facultad de Derecho. Sin embargo, el mapeo sobre la puesta en marcha de derechos de mujeres y LGBTQI+ en la universidad, por medio de la creación de currículos con transversalización de género y sexualidades en las distintas carreras sugiere la persistencia de cierta deslegitimación en las currículas oficiales de contenidos no binarios y feminista. Es decir que la formación curricular y pedagógica en género y (trans)feminismos pertenecen en su amplia mayoría a materias opcionales (Bonavitta *et al.*, 2020).

Analizar el currículo en la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) es clave, pues los y las graduados/as en abogacía serán quienes operen directamente el aparato de justicia y las políticas públicas. Las facultades de derecho no son ajenas a procesos en los cuales la visibilización y promoción de espacios de formación y capacitación en género conviven con modelos tradicionales de enseñanza legal íntimamente ligados a la injusticia epistémica (Zaikoski Biscay, 2024). En este sentido, la perspectiva feminista y de géneros resulta una dimensión transversal orientada a la reflexión crítica del derecho para construir marcos y acciones en los procesos pedagógicos de educación jurídica orientados hacia la justicia epistémica (Gastiazoro, 2023). Específicamente las facultades de derechos no son ajenas a las dinámicas curriculares de sectorizar la formación de género y sexualidades en materias opcionales. Como se indica en el trabajo de Piccone y Heim (2019, p. 877), una aproximación al currículo de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro revela que “la perspectiva de género está muy escasamente representada en el Plan de estudios, [...] en cambio, es visible el compromiso a través de la oferta de varias materias electivas”.

Como advierten Campos y Giovinazzo Junior (2024), centrar el foco analítico únicamente en las experiencias no explícitas o informales (currículo oculto) entraña el riesgo de absolver al currículo formal de su responsabilidad en la producción de subjetividades y sesgos sociales. En la educación jurídica, esta articulación resulta crítica: la omisión o relegación de la ESI y enfoques de género a materias optativas no puede analizarse como un mero azar institucional, sino como una decisión del currículo prescripto y formal que perpetúa la matriz cis-hetero-androcentrada del Derecho (Campos; Giovinazzo Junior, 2024).

Percepciones de estudiantes. estrategia metodológica

Para indagar las percepciones de estudiantes sobre temáticas de género y sexualidad -específicamente sobre la formación, capacitación e interés en esas temáticas- se recuperaron datos de una encuesta realizada bajo un diseño de muestreo no probabilístico intencional. Se consideraron estudiantes avanzados de la carrera de abogacía en la UNC, entendiendo por ello que estuvieran cursando los últimos años del trayecto de formación profesional. Se trabajó específicamente con estudiantes avanzados (cursantes de 4.º y 5.º año del plan de estudios de Abogacía), por encontrarse en la fase final de la trayectoria académica, muchas veces previa a la inserción profesional. En este tramo del trayecto formativo, el estudiantado ya ha sido expuesto a la totalidad del núcleo duro del currículo obligatorio (derecho civil, penal, laboral, procesal) y puede evaluar críticamente las vacancias epistémicas en su perfil de egreso.

En términos metodológicos, la encuesta aplicada constituye un instrumento que permite analizar la opinión, percepción y posicionamiento del estudiantado respecto a la presencia e importancia de la formación en materia de géneros y/o sexualidades en su trayectoria universitaria. El instrumento no pretendió realizar un análisis documental exhaustivo de los programas analíticos de las asignaturas (currículo formal/prescripto). La medición estandarizada de las opiniones y actitudes estudiantiles ofrece un indicador valioso sobre cómo el currículo oculto y las omisiones institucionales (Campos; Giovinazzo Junior, 2024) impactan en la valoración colectiva que los futuros profesionales construyen sobre las formaciones en géneros y/o sexualidades en su disciplina.

La recolección de datos se realizó de manera presencial en las aulas físicas de la Facultad de Derecho durante los meses de junio a agosto de 2024[6]. Se utilizó un cuestionario autoadministrado con preguntas abiertas y cerradas de opción múltiple, preguntas dicotómicas y escalas de tipo Likert de 5 puntos — desde 1 (totalmente de acuerdo) hasta 5 (totalmente en desacuerdo) — para medir el grado de acuerdo. La tasa de respuesta fue del 93-99% según variable y con valores perdidos mínimos. La muestra quedó compuesta por 383 estudiantes: el 66.8% se identificó como mujeres (n=256), el 32.9% como varones (n=126) y el 0.3% prefirió no identificarse[7]. En cuanto a la situación laboral-educativa: el 35.5% indicó que sólo estudia,

[6] Proyecto PIDTA (SECyT-UNC). La participación fue voluntaria y anónima, antes de responder se informó a cada estudiante sobre los objetivos del estudio, el carácter voluntario de su participación y el resguardo de la confidencialidad.
[7] Para género el cuestionario contaba con 4 categorías de respuesta: "mujer", "varón", "otro" y "prefiero no responder".

el 39.9% que estudia y trabaja en relación de dependencia, el 11.5% que trabaja por cuenta propia y el 12.5% señaló que se encuentra en búsqueda de empleo.

A continuación, se presentan los resultados correspondientes a dos variables de interés: en primer lugar, si las personas encuestadas han recibido o realizado alguna capacitación en género y sexualidades. En segundo lugar, la importancia que se le atribuye a la formación en estas temáticas para el ejercicio profesional. Posteriormente, ambas variables se analizan según la variable género dado que esta asociación resultó estadísticamente significativa.

Baja formación y alta valoración

Si bien la UNC se constituye como una institución con trayectoria en el desarrollo de políticas y actividades de formación en género y sexualidades, los resultados muestran que una proporción importante de estudiantes no ha realizado ninguna capacitación o trayecto de formación sobre estas temáticas. Como se observa en la Imagen 1 (N = 383), el 66,3% del estudiantado indicó que no ha realizado capacitaciones o formaciones en género. El 33,7% indicó haberlas realizado, lo cual representa solo un tercio de las personas encuestadas. En consecuencia, se presenta una diferencia de más de treinta puntos porcentuales que indica una marcada inclinación por la opción negativa. Estos datos podrían estar indicando la necesidad de generar mayores oportunidades formativas, tanto opcionales como curriculares, así como de intensificar estrategias convocantes orientadas al estudiantado en pos de la efectiva realización de las capacitaciones.

Imagen 1 – ¿Realizaste alguna capacitación o formación en géneros y/o sexualidades?



Fuente: Elaborado por las autoras con base en los datos de la investigación (encuesta a estudiantes de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba, 2024).

La siguiente pregunta buscó indagar la importancia que el estudiantado atribuye a estas temáticas, en especial porque se trata de estudiantes con un recorrido universitario y un alto grado de avance en la carrera, esto es, próximos a la titulación y al ejercicio profesional. Además, una alta proporción de estudiantes combina el estudio con actividades laborales, muchas de ellas relacionadas con el ámbito jurídico, lo que puede contribuir a una valoración

situada de la relevancia que asignan a estas temáticas en el desempeño profesional.

El dato relevante es que la mayoría reconoce que las temáticas de género y/o sexualidades son fundamentales para el campo del derecho y su ejercicio profesional. La Imagen 2 sistematiza estos resultados (N = 383): el 67,4% indicó que la capacitación es necesaria para todas las áreas del derecho, mientras que el 25,6% consideró que solo es necesaria para algunas áreas específicas del ejercicio profesional, como el ámbito penal o el de familia. Solo un 7,0% de las personas encuestadas considera que estos contenidos no son necesarios, lo que indica que la percepción negativa sobre su relevancia es marginal. En pocas palabras, el estudiantado percibe las capacitaciones en género como valiosas para todas las áreas del desempeño jurídico y no como un conocimiento acotado a ramas puntuales, como el ámbito penal o familiar del derecho.

Imagen 2 – ¿Te parece necesaria la capacitación en género y sexualidades para el ejercicio de la abogacía?

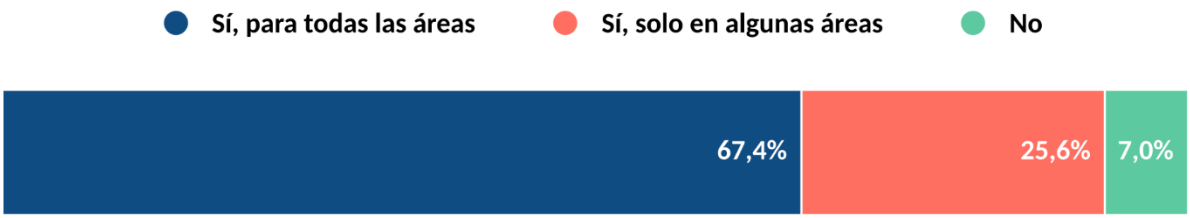

Fuente: Elaborado por las autoras con base en los datos de la investigación (encuesta a estudiantes de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba, 2024).

En una primera instancia, estos resultados permiten concluir que una importante proporción de estudiantes no ha realizado o recibido capacitaciones en género y sexualidades, casi un 70% de la muestra. En contraste y en una magnitud similar, considera que este tipo de formación es importante para el ejercicio profesional en todas las áreas del derecho. En conjunto, estos resultados sugieren que, en el colectivo estudiantil, existe una valoración positiva sobre la capacitación en género y sexualidades, así como un reconocimiento de la necesidad de fortalecer su incorporación en los trayectos de formación profesional.

El hecho de que el 67,4% de las personas encuestadas considere necesaria la perspectiva de género en todas las áreas del derecho — frente al confinamiento actual de estos contenidos a materias optativas o a los ámbitos penal y de familia — funciona como un indicador de la distancia entre la oferta del currículo prescripto y las necesidades percibidas para el ejercicio profesional en un contexto de retroceso de las políticas públicas.

Análisis comparativo de la adhesión y capacitación según género indicado

Si bien los resultados muestran una adhesión generalizada a la incorporación de formación en género y sexualidades en la currícula profesional, se encuentran diferencias significativas entre las respuestas de mujeres y de varones. En principio y desde una mirada descriptiva, se observa que las mujeres presentan promedios numéricos menores en comparación con los varones en ambas variables (Tabla 1).

Al analizar la dimensión formativa según el género, los datos revelan una diferencia sustancial en la percepción y trayectoria de las y los encuestados. En este sentido, se encuentra que, respecto a la realización efectiva de capacitaciones, las mujeres presentan una media sensiblemente menor que los varones (M = 1.63 y DE = 0.48 frente a M = 1.74 y SD = 0.44), lo que indica una mayor participación en estas instancias. Sin embargo, la brecha más significativa se encuentra en la percepción de la necesidad de capacitación: en las mujeres esta demanda se posiciona como fuertemente prioritaria (M = 1.25 y DE = 0.49) y en los varones la necesidad de capacitación en temáticas de género disminuye considerablemente (M = 1.67 y DE = 0.72), como se indica en la siguiente Tabla 1.

Tabla 1 – Percepción y formación en género y sexualidades

Variable	Género	Media (M)	Desviación estándar (DE)	Error estándar de la media (EEM)
Capacitación realizada	Mujeres	1,63	0,484	0,030
	Varones	1,74	0,441	0,039
Necesidad de capacitación	Mujeres	1,25	0,495	0,031
	Varones	1,67	0,725	0,065

Fuente: Elaborado por las autoras con base en los datos de la investigación (encuesta a estudiantes de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba, 2024).

La comparación de las trayectorias e intereses según el género indicado, a partir de los análisis estadísticos, llevan a confirmar que las diferencias observadas son relevantes (y no fruto del mero azar). Por un lado, se registra una presencia significativamente mayor de mujeres que han realizado capacitaciones en comparación con los varones. Por otro lado, esta diferencia se acentúa y alcanza una mayor significación al analizar la necesidad percibida de capacitación, poniendo en evidencia que el interés por continuar formándose se concentra en las mujeres[8].

[8] Las pruebas t para muestras independientes mostraron diferencias significativas en la capacitación realizada ($t(380) = -2{,}13$; $p = 0{,}034$) y altamente significativas en la necesidad percibida de capacitación ($t(380) = -6{,}66$; $p < 0{,}001$).

En este sentido, las mujeres manifestaron mayor acuerdo con la necesidad de formación en género en todas las áreas del derecho, mientras que los varones tendieron a restringirla a ciertos ámbitos del derecho o a rechazarla.

En conjunto, podemos concluir que las mujeres presentan niveles significativamente más altos de formación, sensibilidad y apoyo hacia la capacitación en género y sexualidades para el ejercicio de la abogacía. Los varones, por su parte, se muestran más escépticos respecto a la necesidad de incorporar transversalmente estas temáticas. Estos resultados reproducen un patrón de brecha de género sostenida, donde la identificación con enfoques de géneros, igualdad y derechos sexuales y reproductivos sigue asociada de modo diferencial a la auto-identificación genérica de quien responde.

Lo presentado sugiere que, aun en una población universitaria que comparte trayectorias educativas comunes como estudiantes de carrera -en este caso específicamente vinculada a lo jurídico- los posicionamientos en torno a temáticas en géneros y sexualidades continúan siendo heterogéneos y marcados por sesgos, tanto en la realización de capacitaciones como en la importancia atribuida a estos contenidos para la formación profesional. Esto podría indicar un mayor involucramiento de las mujeres en espacios formativos sobre estas temáticas, en consonancia con la creciente visibilización de las demandas feministas y transfeministas en las últimas décadas, las cuales han adquirido una presencia cada vez mayor en el campo del derecho y se han concretado en sus prácticas jurídicas. Asimismo, la persistencia de una brecha de género en la capacitación realizada — con una mayor demanda registrada por estudiantes mujeres — evidencia cómo el currículo oculto y la pedagogía cultural de la institución perpetúan sesgos tradicionales.

Conclusiones

En el contexto argentino actual, aun con el ascenso de un gobierno de derecha opuesto a políticas de géneros, la educación pública se mantiene como un ámbito central. El desfinanciamiento a la educación discurre en paralelo a los recortes presupuestarios de las estructuras estatales sociales que abordan temáticas vinculadas con el género y las sexualidades. Así, con el argumento de la batalla cultural contra la ideología de género, los discursos oficiales confrontan derechos sexuales y reproductivos adquiridos.

En este escenario adverso, indagar los posicionamientos del estudiantado de Derecho de la universidad pública adquiere una relevancia estratégica. Los hallazgos permiten decir que estas temáticas no permanecen desapercibidas: por el contrario, son valoradas con especial

interés profesional y social. En esta coyuntura de retroceso estatal, resulta de importancia que la Universidad sostenga y garantice sus políticas y programas de géneros. En este sentido, los datos de este estudio reafirman la necesidad de dar continuidad, profundidad y presupuesto a estas líneas de acción. Sin embargo, este interés generalizado requiere solidificarse mediante propuestas formativas e inserciones curriculares que las afiancen en el tiempo.

Las diferenciaciones registradas entre quienes cuentan con capacitación en género y sexualidades y quienes manifiestan mayor interés en recibirla, muestra una significativa brecha entre varones y mujeres, siendo estas últimas las que manifiestan mayor disposición hacia estas temáticas. La expansión de políticas de género en los ámbitos de la formación universitaria buscar promover procesos de transversalización de estos contenidos en las currículas. Sin embargo, el análisis presentado sugiere que los conocimientos y los intereses continúan concentrándose mayoritariamente en las mujeres. Sobre esta línea, se podría decir que la retraída de las políticas sexogenéricas también impacta en el cese del enfoque transversal, reforzando la tendencia a que estos contenidos se consoliden como espacios de identificación de colectivos específicos (mujeres y LGBTIQ+) más que como saberes apropiados por la comunidad universitaria en su conjunto.

En suma, los datos de la encuesta no deben leerse como una exigencia colectiva estructurada, sino como un síntoma de la vacancia del currículo oficial. Revelan que, en un contexto regional signado por el avance de las extremas derechas y el desmantelamiento de políticas públicas de género (Silva, 2025), el estudiantado percibe la insuficiencia de la formación tradicional y reconoce la necesidad de la formación en géneros y sexualidades de manera transversal en el ejercicio del Derecho.

De allí que los resultados no solo legitiman la política institucional que la universidad pública logra sostener en tiempos de ajuste, sino que demandan avanzar decididamente hacia prácticas pedagógicas orientadas a transcender estas segmentaciones en la currícula sin que, por ello, se suprima una perspectiva crítica que incorpore demandas específicas de los feminismos y transfeminismos en la construcción de horizontes con justicia de género.

Referencias

ASOCIACIÓN CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA (ACIJ). **Ley de Financiamiento Universitario**: los límites democráticos y de derechos al argumento fiscal. Buenos Aires: ACIJ, 2026. Disponible en: https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2026/05/Ley-de-Financiamiento-Universitario.pdf. Acceso el: 5 ago. 2026.

ASOCIACIÓN CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA (ACIJ); EQUIPO LATINOAMERICANO DE JUSTICIA Y GÉNERO (ELA). **Presupuesto sin perspectiva de**

género: consolidación de un ajuste que profundiza las desigualdades. Análisis de las partidas vinculadas a género en el Proyecto de Presupuesto 2026. Buenos Aires: ELA, 2026. Disponible en: https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2026/02/Presupuesto-sin-perspectiva-de-genero.pdf. Acceso el: 5 ago. 2026.

BARRIONUEVO, Analía; UANINI, Natalia Alejandra (org.). **Políticas de género en la Universidad Nacional de Córdoba**: avances normativos, formación, extensión, comunicación e investigación a partir de construcciones colectivas desde la UNICEPG. Córdoba: Editorial de la UNC, 2022. E-book. Disponible en: https://editorial.unc.edu.ar/downloads/politicas-de-genero-en-la-unc-ebook/. Acceso el: 5 ago. 2026.

BONAVITTA, Paola; MARITANO, Ornella; GARAY HERNÁNDEZ, Jimena de; COSEANI, Daniela; MENOYO, Sofía; SEGURA, Gisela; DEANGELI, Melina; MUÑOZ RODRÍGUEZ, Luisa Fernanda; SAAB, Delfina; PRESMAN, Clara; SARMIENTO, Laura; GASTIAZORO, María Eugenia; COLOMBERO, Luciana. ¿Universidad arco iris? Desandar binarismos y heteronormas en la UNC. **Revista de Ciencias Sociales**, v. 7, n. 7, p. 85-100, 2020. Disponible en: https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/144836. Acceso el: 22 sep. 2026.

CAMPOS, Rafael Garcia; GIOVINAZZO JUNIOR, Carlos Antonio. Currículo oculto: aspectos da experiência educacional não declarada no currículo oficial e formal da escola. **Revista Espaço do Currículo**, v. 17, n. 1, e66446, 2024. DOI: 10.15687/rec.v17i1.66446. Disponible en: https://periodicos.ufpb.br/index.php/rec/article/view/66446. Acceso el: 22 sep. 2026.

DECIANCIO, Melisa; MÍGUEZ, María Cecilia. Identidad y política exterior argentina: la batalla contra el género en el Gobierno de Javier Milei. **Revista CIDOB d'afers internacionals**, n. 142, p. 83-107, 2026. Disponible en: https://raco.cat/index.php/RevistaCIDOB/article/view/980000007938. Acceso el: 5 ago. 2026.

EXPÓSITO, Julia Elena; SAIDEL, Matías Luis. ¿Anticomunismo sin comunismo? La construcción del feminismo como enemigo estratégico de las nuevas derechas y el dilema de la reproducción social. **Razón Crítica**, n. 11, p. 255-288, 2021. DOI: 10.21789/25007807.1746. Disponible en: https://doi.org/10.21789/25007807.1746. Acceso el: 5 ago. 2026.

GASTIAZORO, María Eugenia. Herramienta, práctica y discurso social: horizontes de las formaciones curriculares en la Facultad de Derecho (UNC). *In*: PICCONE, María Verónica; LAMBRECHT, María Paz (org.). **Prácticas de la enseñanza y la investigación en ciencias jurídicas**: innovaciones curriculares para la transversalización de la perspectiva de género/s y derechos humanos. Córdoba: Sociedad Argentina de Sociología Jurídica, 2023. p. 406-417.

GILI DIEZ, Valeria; BONAVITTA, Paola; ANDRIEU, Jimena; JOHNSON, Maria Cecilia; TRAD MALMOD, Gabriela Belen; GASTIAZORO, María Eugenia; MENOYO, Sofía; MUÑOZ RODRÍGUEZ, Luisa Fernanda. Educación feminista y objetivos de desarrollo sostenible 4, 5 y 10. **Apuntes de economía y sociedad**, [*S. l.*], v. 4, n. 2, p. 123–133, 2023. DOI: 10.5377/aes.v4i2.16543. Disponible en: https://camjol.info/index.php/aes/article/view/16543. Acceso el: 19 oct. 2026.

GONZÁLEZ VÉLEZ, Ana Cristina; CASTRO, Laura; BURNEO SALAZAR, Cristina;

AMAT Y LEÓN, Oscar; MOTTA, Angélica. **Develando la retórica del miedo de los fundamentalismos**: la campaña "Con mis hijos no te metas" en Colombia, Ecuador y Perú. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2018.

PICCONE, María Verónica; HEIM, Daniela. Género y curriculum: aproximación a su situación en la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro. *In*: GIORDANO, Carlos José; MORANDI, Glenda (org.). **Memorias de las 2º Jornadas sobre las Prácticas Docentes en la Universidad Pública**: la enseñanza universitaria a 100 años de la reforma: legados, transformaciones y compromisos. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2019. p. 865-879. Disponible en: https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/79645. Acceso el: 19 oct. 2026.

SAFERSTEIN, Ezequiel. De los márgenes al mainstream: Agustín Laje y la "batalla cultural" de las derechas radicalizadas. **Letras (Lima)**, v. 95, n. 141, p. 114-135, 2024. DOI: 10.30920/letras.95.141.8. Disponible en: https://doi.org/10.30920/letras.95.141.8. Acceso el: 5 ago. 2026.

SGRÓ RUATA, María Candelaria; GASTIAZORO, María Eugenia. Afectos punitivos: politización de la sexualidad y redes sociodigitales. **Atenea**, n. 532, p. 253-277, 2025. DOI: 10.29393/AT532-11APSE10011. Disponible en: https://revistas.udec.cl/index.php/atenea/article/view/22831. Acceso el: 22 sep. 2026.

SILVA, Francisco Thiago. Currículos freireanos na busca de mundos possíveis em tempos de avanços da extrema direita no Brasil. **Revista Espaço do Currículo**, v. 18, n. 1, p. 1-26, 2025. DOI: 10.15687/rec.v18i1.71791. Disponible en: https://periodicos.ufpb.br/index.php/rec/article/view/71791. Acceso el: 22 sep. 2026.

STEFANONI, Pablo. **¿La rebeldía se volvió de derecha?**: cómo el antiprogresismo y la anticorrección política están construyendo un nuevo sentido común (y por qué la izquierda debería tomarlos en serio). Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2021.

ZAIKOSKI BISCAY, Daniela. Docencia e investigación en derecho con perspectiva de género y diversidad en Argentina. **Anales de la Cátedra Francisco Suárez**, v. 58, p. 221-249, 2024. DOI: 10.30827/acfs.v58i.28128. Disponible en: https://doi.org/10.30827/acfs.v58i.28128. Acceso el: 21 sep. 2026.

SOBRE O(S)/A(S) AUTOR(ES)/A(AS)

María Eugenia Gastiazoro. Doctora en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba. Profesora de la Universidad Nacional de Córdoba e investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. CONICET: https://bicyt.conicet.gov.ar/fichas/p/maria-eugenia-gastiazoro

María Candelaria Sgró Ruata. Doctora en Estudios Sociales de América Latina por la Universidad Nacional de Córdoba. Profesora de la Universidad Nacional de Córdoba e investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. CONICET: https://bicyt.conicet.gov.ar/fichas/p/en/maria-candelaria-sgro-ruata

Como citar

GASTIAZORO, María Eugenia; SGRÓ RUATA, María Candelaria. Entre el desmantelamiento sexogenérico y la formación curricular: posicionamientos en la universidad. **Revista Espaço do Currículo**, v. 19, n. 3, e79958, 2026. DOI: 10.15687/rec.v19i3.79958.